



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 365-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

09 JUN. 2017

VISTO:

El Expediente de Registro N° 13381 de fecha 25 de Mayo de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Motivo de salud, el recurrente Señor **CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE** el informe técnico N° 294-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente el servidor **CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE**, que labora como Director de Administración y Finanzas, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 25-05-2017, acto que se acredita con el certificado médico particular de numero 1448035, expedido por el Doctor Feliciano Mederos Espinales CMP 17271 médico cirujano.

Que, a merito del informe técnico N° 294-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 05 de junio del 2017, así mismo estando el presente petitorio sustentado conforme a la ley D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente el permiso solicitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud al servidor **CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE**, por el periodo de 01 día del 25/05/2017, conforme a las razones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Pablo P. Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **09 JUN. 2017**
Oficio Circ. N° 1562-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-365-2017-MPH/RRHH
de fecha: 09 JUN 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magdally I. Sober Córdoba
JEFE

| | |
|--|---------------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | |
| FECHA: | 09 JUN. 2017 |
| Reg. N° | Folio: |
| Hora: | Firma: |